EsSalud

IETSI
INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 115-IETSI-ESSALUD-2019

Lima, 08 NOV 2019

VISTOS:

La Carta N° 462-DETS-IETSI-ESSALUD-2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, emitida por el Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, los Informes N°s 192, 193, 194, 195, 196 y 197-SDEDMyEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2019, emitidos por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, con los cuales se propone modificaciones en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, se aprueba el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales". Asimismo, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 85-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 3 de setiembre de 2018, se aprueba el Plan de Actualización de Fichas Técnicas de Insumos para Fórmulas Magistrales;

Que, mediante los documentos del Visto, la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que una vez aprobado el plan de actualización a que se refiere el considerando anterior, se procedió a convocar a los representantes de las Redes Prestacionales Rebagliati, Almenara y Sabogal para revisar las fichas técnicas vigentes, formular observaciones y consensuar los términos de las especificaciones técnicas que deben entrar en vigencia;

Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos; y,

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR,** al "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: "Lanolina Anhidra USP" con Código SAP 30200234.

   Las especificaciones técnicas y unidad de medida aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

   EXCLUIR, del "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, el bien: Lanolina Anhidra (USP, BP, FP) con Código SAP 30200123.

2. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Bicarbonato de Sodio USP", con Código SAP 30200196.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

3. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Óxido de Zinc USP", con Código SAP 30200240.

Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

4. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Ácido Cítrico USP", con Código SAP 30200184.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

5. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Lactosa Anhidra USP", con Código SAP 30200233.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

6. **MODIFICAR,** en el "Petitorio de Insumos, Materiales y Productos de Uso Farmacéutico y de Fórmulas Magistrales", aprobado con Resolución de Gerencia General N° 014-GG-EsSalud-2004, la denominación y las especificaciones técnicas del bien: "Carbonato de Magnesio USP", con Código SAP 30200202.

   Las especificaciones técnicas aprobadas están contenidas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

7. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.

8. **DISPONER,** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud